



Para despachos de oficio quarto mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE. f

118

H. mo Sor

Por D.^o Carlos Muñoz Prox. fiscal del honrado
concejo de la enesta enesta Subdelegacion reme ha he
cho una representacion, cuyo tenor y el al auto, puesto
pedim. 1^o = con continuation a la letra es el siguiente: El Prox
fiscal del honrado Concejo de la enesta enesta
Subdelegacion A. D. evacuando el traslado q. reme ha
conferido al erario al Alguacil mayor de la misma, y
en devempeno de los demas encargos de mi oficio: Digo: Que
este Juzgado se halla detenido en el ejercicio de su Jurisdic
cion, y por ello expuesto V. D. e yo nada menos a sufrir
qualquiera seria Reombenion al H. mo Sor. Preuden
te del honrado Concejo, y aun talvez al Supremo Con
sejo; porque es cierto que el devempeno de otras mil
duplicadas asuntos nada menos al H. D. de servicio, no han
permitido a V. D. entender en este con la devida Refle
xion que corresponde, lo es tambien que este incombe
niente esta valbudo con las facultades que ultimam.^{te}